



Asamblea General

Distr. general
15 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 68 del programa

Promoción y protección de los derechos humanos

Carta de fecha 14 de noviembre de 2016 dirigida por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle la siguiente información sobre la competencia entre partidos y el pluralismo de opiniones en Uzbekistán (véase el anexo).

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 68 del programa, “Promoción y protección de los derechos humanos”.

(Firmado) Muzaffar **Madrakhimov**



Anexo de la carta de fecha 14 de noviembre de 2016 dirigida por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Competencia entre partidos y pluralismo de opiniones

De conformidad con los artículos 96 y 117 de la Constitución de Uzbekistán, el 4 de diciembre de 2016 se celebrará la elección del Presidente de la República de Uzbekistán. La Comisión Electoral Central y las comisiones electorales de distrito y de circunscripción se encargan de organizar y celebrar las elecciones.

En los años transcurridos desde que Uzbekistán logró la independencia, se ha venido formando sistemáticamente un Estado y una sociedad civil democráticos y basados en el estado de derecho. A este respecto, es de vital importancia que se creen las condiciones necesarias para la organización y celebración periódica de elecciones abiertas y libres, que son la base de una democracia moderna.

La participación de las fuerzas políticas en las elecciones sobre la base de sus plataformas electorales constituye un proceso natural del desarrollo y el progreso. La evolución de un sistema pluripartidista en Uzbekistán muestra que, en cada etapa de las reformas, este proceso se ha apoyado en el establecimiento y la mejora de un marco jurídico que promueve la actividad política de los partidos.

La Constitución y las leyes de Uzbekistán basadas en ella sobre las asociaciones de la sociedad civil, los partidos políticos y la financiación de los partidos políticos, así como una serie de otros instrumentos legislativos, han sentado una sólida base jurídica para el establecimiento y el libre desarrollo de los partidos políticos y las asociaciones de la sociedad civil, que representan los intereses de los diversos segmentos de la población.

Los mecanismos institucionales y jurídicos para asegurar la participación activa de los partidos en los procesos políticos y electorales se han desarrollado de manera sistemática y progresiva. De conformidad con las modificaciones y los complementos introducidos en la Constitución en 2003 y 2008 y las leyes relativas a la elección del Presidente de Uzbekistán, las garantías de los derechos electorales de los ciudadanos, las elecciones al Oliy Majlis de la República de Uzbekistán, y la elección de los kengashi de diputados del pueblo a nivel de provincias, distritos y ciudades, las elecciones del Jefe del Estado, los representantes parlamentarios y los órganos gubernamentales representativos locales son de carácter exclusivamente multipartidario.

La legislación electoral nacional de Uzbekistán se caracteriza por su carácter evolutivo. Así, mientras que, de conformidad con dicha legislación, en las elecciones parlamentarias de 1999, los partidos políticos, los órganos representativos y los órganos de locales de gobierno autónomo tenían derecho a presentar candidatos a diputados, en las elecciones de 2004 solo podían hacerlo los partidos políticos y los movimientos ciudadanos, y en las elecciones de 2009 y 2014 ese derecho se concedía únicamente a los partidos políticos. Esta evolución en la legislación muestra que, de una elección a otra, la contienda política se desarrolla sobre una base cualitativamente nueva, se va ampliando el alcance de las

actividades de los partidos políticos, así como aumenta su credibilidad y, en consecuencia, también su responsabilidad ante el pueblo y el país.

La concesión exclusiva a los partidos políticos del derecho a presentar candidatos a diputados representó un paso adelante en la democratización del Estado y la sociedad y el proceso de formación de los órganos representativos y ejecutivos, y contribuyó al desarrollo del sistema pluripartidista y al fortalecimiento de la competencia entre los partidos.

La aprobación de la Ley constitucional sobre el fortalecimiento del papel de los partidos políticos en la revitalización y ulterior democratización de la administración pública y la modernización del país ha sido fundamental. En dicha Ley se definen claramente el estatuto y las garantías de la labor de la oposición parlamentaria. Esa Ley sirvió de base jurídica para que ya en 2015 los partidos políticos UzLiDeP y “Milly Tiklanish”, con miras a presentar de forma efectiva proyectos de ley relacionados con la consecución de los objetivos de sus programas, formaran el Bloque Democrático, que pasó a constituir la mayoría parlamentaria. Por su parte, una facción del Partido Popular Democrático de Uzbekistán y el Partido Social Demócrata “Adolat” se declararon los partidos de la minoría de oposición en el Parlamento.

La aprobación por el Parlamento del concepto de la profundización de las reformas democráticas y la formación de la sociedad civil en el país, formulado en 2010 por el primer Presidente de Uzbekistán, Islam Karimov, imprimió un poderoso impulso al desarrollo del sistema multipartidista. Las iniciativas presentadas en ese documento sirvieron de base para la introducción de enmiendas en la Constitución, con arreglo a las cuales la candidatura a Primer Ministro del país la propone el partido político que en las elecciones haya recibido el mayor número de escaños en la Cámara Legislativa, o los partidos políticos que hayan recibido igualmente el mayor número de escaños. En la Ley Básica se instituyó la figura del voto de desconfianza al Primer Ministro. Con las modificaciones introducidas en diciembre de 2013 en la Ley de los partidos políticos, también se ampliaron en gran medida las facultades de los grupos partidistas de los kengashes (consejos locales) de diputados del pueblo.

Todo esto aumenta considerablemente las posibilidades de que los partidos políticos ejerzan influencia, a través de sus representantes en el Parlamento y los kengashes (consejos) de diputados del pueblo, sobre las decisiones del Gobierno y participen activamente en la solución de los problemas más importantes del desarrollo socioeconómico de las regiones y el país en su conjunto.

La Ley sobre la introducción de enmiendas y adiciones en determinados artículos de la Constitución (artículos 32, 78, 93, 98, 103 y 117), que es la continuación lógica de las reformas democráticas constitucionales del país en la última década, es de especial importancia para el desarrollo de un sistema multipartidista.

Así, en la legislación constitucional se instituyó el control público sobre las actividades del Gobierno como uno de los mecanismos fundamentales de la participación de los ciudadanos y, por lo tanto, también de los partidos políticos, en la gestión de los asuntos del Estado y la sociedad. Además, como resultado de las modificaciones introducidas en la Ley Básica, se reforzó apreciablemente la función

que cumplen los partidos políticos para determinar las prioridades concretas del desarrollo socioeconómico y político y aumentó su participación en el cumplimiento de las tareas estratégicas de reforma y modernización del país.

Es sumamente importante el hecho de que todo candidato al cargo de Primer Ministro, al someterse su nominación al Oliy Majlis de la República de Uzbekistán para su examen y aprobación, debe presentar el plan de acción del Consejo de Ministros a corto y a largo plazo. De esta manera, los partidos políticos representados en la Cámara Legislativa pueden definir claramente sus posiciones sobre la política del Gobierno respecto del cumplimiento de las tareas más importantes del desarrollo del país y definir el plan de acción para participar activamente en esos procesos.

Estas y otras enmiendas introducidas en la Constitución han creado las condiciones reales para la contienda entre los partidos, la competencia de ideas y programas y el desarrollo del sistema multipartidista en su conjunto. Hoy en día, cada partido, a través de sus representantes en los órganos legislativos, debe presentar a los votantes un plan de acción claro y comprensible para hacer frente a los problemas que enfrenta la sociedad, y participar activamente en la formación de las estructuras de poder. Solo el partido político, la posición y el programa que reciben el apoyo de los votantes pueden esperar ocupar un lugar digno en el sistema político.

En consecuencia, gracias a las leyes, se está formando un sistema de partidos que hace posible la creación de un mecanismo que permite que los intereses de los ciudadanos se refleje en la política del Estado.

El estricto cumplimiento de la legislación nacional durante la campaña electoral y la manifestación de las perspectivas y posiciones políticas por parte de los partidos políticos y todos los ciudadanos del país contribuirán a que la elección del Presidente de la República de Uzbekistán se lleve a cabo con éxito y en plena conformidad con los principios democráticos.
